

## Anexo - Cuestionario

**Medidas adoptadas para aplicar la Convención y los compromisos contenidos en la declaración política de la Asamblea General de la ONU, así como las buenas prácticas y los progresos realizados en el uso de los mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Convención <sup>1</sup>**

<b>País</b>	Colombia
<b>Autoridad/autoridades de ejecución</b>	Contraloría General de la República
<b>Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención</b>	<b>9.</b> (...) <u>Estableceremos y reforzaremos las relaciones entre los órganos legislativos nacionales y las entidades fiscalizadoras superiores</u> y otros órganos de supervisión, y alentaremos a los órganos legislativos nacionales a que se mantengan al corriente de las conclusiones de dichas instituciones y órganos.
<b>Título de la iniciativa</b>	“Unidad de Apoyo Técnico al Congreso de la Contraloría General de la República de Colombia. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, artículo 128”
<b>Palabras clave de la iniciativa</b>	Relaciones Técnicas. Apoyo Interinstitucional. Iniciativas Legislativas. Legislativo. EFS.
<b>Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, como una dependencia de la Contraloría General de la República, adscrita al Despacho del Contralor General.</li> <li>• Creada a través del artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, estatuto Anticorrupción.</li> <li>• Objetivo: Fortalecer la estructura de la Contraloría General de la República, creando la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso como un mecanismo eficiente de asistencia y comunicación con el fin de consolidar las relaciones técnicas entre la EFS colombiana y el órgano legislativo.</li> </ul>
<b>Descripción detallada de la iniciativa</b>	<p>El artículo 128 la Ley 1474 de 2011, “Estatuto Anticorrupción”, al hacer referencia al “Fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República”, estableció que: “con el fin de fortalecer las acciones en contra de la corrupción, se crea dentro de la estructura de la Contraloría General de la República..., la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso – UATC, adscrita al despacho del Contralor General.</p> <p>La Unidad de Apoyo Técnico al Congreso – UATC de la Contraloría General de la República está encargada de coordinar las relaciones técnicas entre la Entidad Fiscalizadora Superior de Colombia y el Congreso de la República, con el objeto de prestar asistencia técnica a las plenarias, las comisiones constitucionales y legales, las bancadas parlamentarias y a los Senadores y Representantes a la Cámara para el ejercicio de sus funciones legislativa y de control político, mediante el suministro de información que no tenga carácter reservado, el acompañamiento en el análisis, evaluación y la elaboración de proyectos e informes especialmente en relación con su impacto y efectos</p>

<sup>1</sup> Por favor, utilice un formulario por iniciativa descrita

	<p>fiscales y presupuestales, así como la canalización de las denuncias o quejas de origen parlamentario.</p> <p>Institucionalmente la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso (UATC) esta reglamentada por la Resolución Orgánica 6518 de 2012, mediante la cual se asignan a esta dependencia, entre otras, las importantes funciones de prestar apoyo técnico al Congreso de la República en los términos del artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, así como realizar un seguimiento permanente a las iniciativas legislativas relacionadas con las entidades, temas o sectores objeto de vigilancia fiscal y/o de responsabilidad de la Contraloría General de República o que tengan relevancia nacional, según las instrucciones que imparta el Contralor General.</p> <p>De igual manera, la UATC contribuye a fortalecer las relaciones técnicas entre la Contraloría General de la República y el Congreso de la República, proporcionando y recibiendo información oportuna, confiable y pertinente, para lo cual se apoya en los enlaces técnicos sectoriales o intersectoriales designados, promoviendo de esta forma el mejoramiento continuo de las relaciones interinstitucionales entre el Congreso de la República y la Contraloría General de República y presentando las recomendaciones que sean de su competencia para la consecución de los fines constitucionales de la CGR en su lucha contra la corrupción.</p> <p>A través de la Unidad de apoyo Técnico al Congreso, la Contraloría General de la República desarrolla las siguientes atribuciones consagradas en el artículo 268 de la Constitución Política:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Presentar proyectos de ley relativos al régimen del control fiscal</u> y a la organización y funcionamiento de la Contraloría General.</li> <li>- Presentar informes al Congreso y al Presidente de la República sobre el cumplimiento de sus funciones y certificación sobre la situación de las finanzas del Estado, de acuerdo con la ley.</li> <li>- Presentar a la Cámara de Representantes la Cuenta General de Presupuesto y del Tesoro y certificar el Balance de la Hacienda presentado al Congreso por el Contador General.</li> </ul>
<p><b>Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa</b></p>	<p>La creación de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso de la Contraloría General de la República ha contribuido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las relaciones técnicas y la colaboración armónica entre la EFS de Colombia y el Poder Legislativo.</li> <li>• Con el propósito de brindar insumos técnicos al Congreso de la República en apoyo a su función legislativa, y bajo el liderazgo de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso se dio impulso a las siguientes iniciativas legislativas de la Contraloría General de la República, de reciente aprobación en el Congreso: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 2037 de 2019, por el cual se desarrolla la estructura de la Contraloría General de la República, y se crea la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata- DIARI.</li> <li>- Acto legislativo 04 de 2109, mediante el cual se reforma el Régimen de Control Fiscal.</li> <li>- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 2020 de 2020, mediante la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.</li> <li>- Artículos 13, 36, 64 y 65 de la Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.</li> <li>• Así mismo, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que rigen la materia, la Contraloría General de la República, a través de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, presenta ante el Congreso de la República los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Gestión</li> <li>- Situación de la Deuda Pública</li> <li>- Situación de las Finanzas del Estado</li> <li>- Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro Informe Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente</li> <li>- Informe Componente para la Paz del Plan Plurianual de Inversiones</li> <li>- Resultados del Sistema General Regalías</li> <li>- Informe de Auditoría del Balance General de la Nación</li> <li>- Informe de Auditoría del Balance General de Hacienda Pública</li> <li>- Informe sobre la Eficiencia y Calidad del Control Fiscal Interno</li> <li>- Informe de Seguimiento a la Ley de Víctimas</li> <li>- Informe Decreto 4633 de 2011 – Comunidades Indígenas</li> <li>- Informe Decreto 4634 de 2011 – Comunidades Rrom</li> <li>- Informe Decreto 4635 de 2011 – Comunidades Negras Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa</b>	El proceso legislativo se surte en varias etapas, que en ocasiones se dilatan implicando que trascurren mayores tiempos desde la iniciativa de ley, posterior discusión, aprobación, sanción y su publicación en el Diario Oficial para convertirla en Ley.
<b>Enlace a más información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Gestión 2020-2021 al Congreso y al Presidente de la República  <a href="https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/619802/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%202020-%202021.pdf/f8c1d9fe-9a82-ad4d-03fa-dc0a60822c55?version=1.0">https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/619802/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%202020-%202021.pdf/f8c1d9fe-9a82-ad4d-03fa-dc0a60822c55?version=1.0</a> </li> <li>- Ley 1474 de 2011  <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=43292">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=43292</a> </li> <li>- Resolución Orgánica Nro. 6518 de 2012  <a href="https://estrategicos.contraloria.gov.co/normatividad/normatividad_control_fiscal/contenido/RES6518de2012.pdf">https://estrategicos.contraloria.gov.co/normatividad/normatividad_control_fiscal/contenido/RES6518de2012.pdf</a> </li> <li>- Artículo 268 Constitución Política  <a href="https://www.constitucioncolombia.com/titulo-10/capitulo-1/articulo-268">https://www.constitucioncolombia.com/titulo-10/capitulo-1/articulo-268</a> </li> <li>- Acto Legislativo 04 de 2019  <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=100251">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=100251</a> </li> <li>- Decreto 2037 de 2019</li> </ul>

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=102213>

- Ley 2020 de 2020

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=135349>

- Ley 2195 de 2022

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=175606](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=175606)